

# Políticas contra la importación de productos hechos bajo esclavitud o explotación infantil

escrito por Helena Prieto | enero 22, 2019



Canadá se suma a la lista de países impulsores de políticas que favorecen la erradicación de la explotación infantil y la esclavitud, especialmente en los países en vías de desarrollo. El pasado mes de diciembre el Partido Liberal de Canadá llevó ante el Parlamento el Decreto de Esclavitud Moderna por el que se prohíbe la importación de productos que hayan sido elaborados en condiciones de esclavitud o bien por niños y niñas menores de edad, según recoge [Periódico Correo](#).

Siguiendo la estela de otros países como Francia, Australia o Reino Unido, Canadá permite con esta nueva legislación que la Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos (CBSA) controle con exhaustividad la entrada de bienes y prohíba la entrada de tales productos. Si alguna de las cerca de 1.200 empresas que los importan en la actualidad continúa con esas prácticas, la CBSA puede multarla con hasta 250.000 dólares. Además, el gobierno canadiense exigirá a las empresas presentar anualmente un informe donde se recojan las estrategias y modificaciones que han implementado en sus servicios para evitar el suministro de productos manchados por la esclavitud y la explotación infantil.

Ante el hecho de que hay unos 85 millones de niños y niñas en condiciones de explotación laboral y que unos 21 millones de adultos/as y menores realizan labores de alto riesgo, los y las canadienses se posicionan firmemente en contra de la esclavitud con esta nueva ley, dejando de consumir productos que impliquen un trato injusto en cualquier paso de la cadena de fabricación y suministro. Con el Decreto de Esclavitud Moderna, Canadá da un paso adelante para alcanzar una sociedad cada vez más justa e igualitaria para todos y todas.